

ESCRITURA: 3.108

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ING. JOSE AMAYA

A FAVOR DE: MASTER CARLOS AMAYA Y OTROS

CUANTIA: U.S.D. \$ 100.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay República del Ecuador, a catorce de octubre de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de parte vendedora el Ingeniero JOSE VICENTE AMAYA VERA con numero de cedula, cero uno cero uno ocho nueve nueve siete seis - tres, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Cuenca, y por otra parte en calida de parte compradora los señores Ingeniero JULIO LEONARDO BACULIMA JAPON con numero de cedula, cero uno cero tres seis nueve cero cuatro ocho - tres, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de cuenca ; el Ingeniero DIEGO JACINTO RODRIGUEZ QUITO con numero de cedula, cero uno cero dos dos cuatro siete uno cero - tres, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de cuenca, de estado civil casado; y, el Master CARLOS ALBINO AMAYA TAPIA con numero de cedula, cero uno cero tres tres cuatro dos ocho cero - cuatro, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, con domicilio de Gualaceo, y de paso por esta ciudad de Cuenca, todos capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el

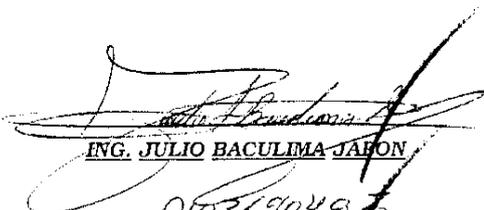
objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de parte vendedora el Ingeniero JOSE VICENTE AMAYA VERA con numero de cedula, cero uno cero uno ocho nueve nueve siete seis - tres, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Cuenca, y por otra parte en calida de parte compradora los señores Ingeniero JULIO LEONARDO BACULIMA JAPON con numero de cedula, cero uno cero tres seis nueve cero cuatro ocho - tres, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de cuenca ; el Ingeniero DIEGO JACINTO RODRIGUEZ QUITO con numero de cedula, cero uno cero dos dos cuatro siete uno cero - tres, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de cuenca, de estado civil casado; y, el Master CARLOS ALBINO AMAYA TAPIA con numero de cedula, cero uno cero tres tres cuatro dos ocho cero - cuatro, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, con domicilio de Gualaceo, y de paso por esta ciudad de Cuenca, todos capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- El señor Ingeniero JOSE VICENTE AMAYA VERA, es socio de la

compañía "MAGNAMAX INFORMATIC SERVICE CIA. LTDA." constituida mediante escritura pública suscrita ante la señora Doctora Liliana Montezinos Muñoz, el día catorce de mayo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número doscientos setenta y nueve, el veinte y dos de mayo de dos mil ocho. El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de las cuales el señor José Amaya, es propietario de Cien Participaciones.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria el señor Ingeniero José Amaya, transfiere sus cien participaciones en "MAGNAMAX INFORMATIC SERVICE CIA. LTDA.", de la que es socios de la siguiente manera: al señor Master Carlos Amaya, treinta y tres participaciones, al Ingeniero Diego Rodríguez, treinta y cuatro participaciones y al Ingeniero Julio Baculima treinta y tres participaciones. El Vendedor declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. Los señores Master Carlos Amaya, Ingeniero Diego Rodríguez, y al Ingeniero Julio Baculima, aceptan la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. CUARTA.- La cuantía es CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta copia certificada del acta de la junta general universal de los socios de "MAGNAMAX INFORMATIC SERVICE CIA. LTDA.", reunida el veinte y nueve de agosto de dos mil ocho, como documento habilitante,



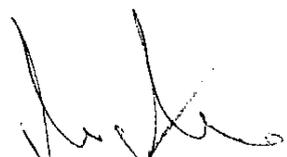
documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la transferencia de participaciones. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Andre Andrade, abogado matrícula dos mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta. y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



ING. JULIO BACULIMA JABON
0103690483



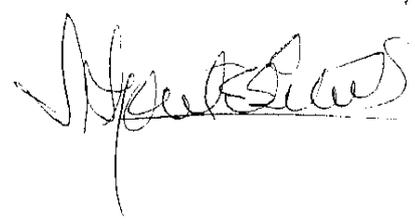
ING. JOSE AMAYA VERA
0101899763



ING. DIEGO RODRIGUEZ QUITO
0107247103



MASTER CARLOS ALBINO AMAYA TAPIA
0103342804



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS N°: 0001

DE LA COMPAÑÍA "MAGNAMAX INFORMATIC SERVICE CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca a los 29 días del mes de Agosto a las 17H30, se reúnen en el local de la empresa ubicado en la Av. Hurtado de Mendoza local número 15 del C.C.Tocasa, los Miembros accionistas de la Empresa Magna Max Informatic Service Cia. Ltda. Constituida legalmente y aprobado por la Superintendencia de compañías bajo la resolución N° 08.C.DIC.299, para tratar temas de importancia para la empresa y el bien común de los socios.

Luego de constatar la asistencia de todos los 4 miembros accionistas de la empresa, El Sr. Gerente dirige la sesión previo acuerdo de lo miembros y designa como secretario al Ing. Diego Rodríguez Q., el Ing. Julio Baculima procede a instalar la sesión, y prosigue con la ejecución de la orden del día.

Presentación de balances y operaciones.- El Ing. Julio Baculima hace uso de la palabra para indicar y presentar detalladamente el Balance a los miembros de la junta, el Ing. José Amaya hace una observación y sugiere que el sueldo correspondiente al mes de Junio conste dentro del rubro gastos, el Master Carlos Amaya hace uso de la palabra haciendo una reflexión con respecto al balance ya que la empresa está comenzando.

También se resuelve cancelar sueldo proporcional a los días del mes de Julio, al Ing. José Amaya.

El Master Carlos Amaya pide un receso de 5 minutos.

Luego de transcurrido los 5 minutos se reinstala la sesión, y se abre el dialogo a temas varios,

Temas Varios.- El Ing. Julio Baculima hace uso de la palabra y expone la situación del Ing. José Amaya el cual en días anteriores acordó la salida voluntaria de la empresa, el Ing. José Amaya alega que nunca estuvo de acuerdo con la salida de la empresa, el Ing. Diego Rodríguez interviene y expone ante todos los miembros de la junta los motivos de la salida del Ing. José Amaya

A las 20H11 por mutuo acuerdo de los miembros se posterga la junta para el día 30 de agosto de 2008 a las 9H00.

Por varios motivos no se pudo reinstalar la sesión el día acordado, por ese motivo se convoca a reinstalar la sesión el día 2 de septiembre de 2008

A los dos días del mes de septiembre de 2008, se reinstala la sesión inconclusa del día 29 de agosto de 2008, luego de comprobar la asistencia de

todos los socios, el Ing. Julio Baculima hace uso de la palabra y retoma los temas pendientes o inconclusos.

En temas varios se retoma el tema de la salida libre y voluntaria del Ing. Amaya, después de repentinas intervenciones de todos los miembros.



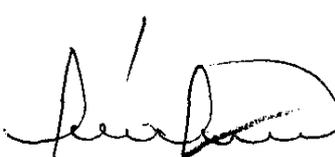
Luego de deliberar, la propuesta del Gerente Ing. Julio Baculima se acuerda proceder a la aprobación previa revisión y conocimiento de todos los miembros, acordando lo siguiente:

- Determinar el Aporte real del Ing. José Amaya, ya que todos los socios han aportado 6000 dólares, aceptó el.
- Acordar los bienes del Ing. José Amaya que pudieren servirle a la empresa y cancelar los mismos, caso contrario devolverlos al Ing. José Amaya.
- Realizar un balance general con fecha 02 de septiembre de 2008 y determinar utilidades o pérdida según sea el caso, y sobre ese valor aplicar lo siguiente: Total del Balance multiplicado por el porcentaje determinado anteriormente del Ing. José Amaya, correspondiente al total de sus aportaciones reales entregadas a la compañía.
- La Junta de socios acuerda que el Ing. José Amaya transfiera sus acciones del veinte y cinco por ciento que le pertenecen, a los socios que permanecerán en la compañía.
- La junta autoriza la salida del Ing. José Amaya y la transferencia de sus participaciones que son el veinte y cinco por ciento a los tres socios que permanecerán en la compañía, quedando las participaciones de la siguiente manera: para el Master Carlos Amaya el 33%, para el Ing. Diego Rodríguez el 34%, para el Ing. Julio Baculima el 33%. Y posteriormente la presencia del Ing. José Amaya en la notaria para su salida legal de la compañía.

Se concede un tiempo para que Secretaría proceda a la redacción del Acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. A las 11:30 a.m. se clausura la sesión.


Ing. Julio Baculima Japón
GERENTE


Ing. Diego Rodríguez.
SECRETARIO


Ing. José Amaya
PRESIDENTE


Master Carlos Amaya
SOCIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **JOSE AMAYA, JULIO BACULIMA, DIEGO RODRIGUEZ, CARLOS AMAYA,** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Magnamax Informatic Service Cia. Ltda. **DOY FE.** Cuenca, a primero de junio de dos mil diez.


NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



20 -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **MAGNAMAX INFORMATIC SERVICE CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 279 del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y dos de mayo del dos mil ocho. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

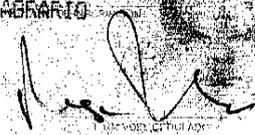
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



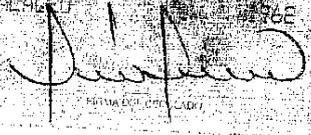
ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MELIDA ROCIO PATIÑO ARIAS
 SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
 JULIO RODRIGO BACULIMA
 ROSA AMALIA JAPON
 CUENCA 29/08/2006
 29/08/2018
 REN 0450543


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No 010369048-3
 BACULIMA JAPON JULIO LEONARDO
 AZUAY/CUENCA/SAN-BLAS
 04 MARZO 1978
 004 0207 01391 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1978


ECUATORIANA***** E2343V3222
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE MARCELO RODRIGUEZ
 ELVIA MAGDALENA QUITO
 CUENCA 04/04/2005
 04/04/2015
 REN 0161383


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No 010224710-3
 RODRIGUEZ QUITO DIEGO JACINTO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 11 JULIO 1976
 008 0100 02988 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1978


ECUATORIANA***** W3333V2222
 CASADO EMPLEADO PRIVADO
 DAVID HONORIO AMAYA
 MARIA LILY VERA
 CUENCA 14/10/2003
 14/10/2015
 REN 0229858


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No 010109976-3
 AMAYA VERA JOSE VICENTE
 AZUAY/SUVALACES/MARTIANO MORENO/CALLAGAY
 04 ENERO 1962
 001 0076 00039 M
 AZUAY/SUVALACES
 SUVALACES 1962






**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.133

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones..

TRAMITE: 1035

FECHA: Cuenca, 10 de Marzo del 2011.

El señor Gerente General de la compañía "MAGNA MAX INFORMATIC SERVICE CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 16 de Febrero del año en curso, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio José Vicente Amaya Vera, de estado civil divorciado, en calidad de "cedente", quien transfiere a los señores: Julio Leonardo Baculima Japón, Carlos Albino Amaya Tapia y Diego Jacinto Rodríguez Quito, 33, 33 y 34 participaciones, respectivamente, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General de Socios del 29 de Agosto del 2008 y elevado a escritura pública ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca,, el 14 de Octubre del mismo año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. Guillermo Morera 16/02/2011
Dr. E. Cornejo
1/03/2011 gpc

Cuenca, 16 de Febrero del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía Magna Max Informatic Service Cia. Ltda. Con expediente N° 95247, comunico que el día 16 de febrero del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: José Vicente
Apellidos: Amaya Vera
C.C. o RUC: 0101899773
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 100
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Julio Leonardo
Apellidos: Baculima Japón
C.C. o RUC: 0103690483
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 33
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Carlos Albino
Apellidos: Amaya Tapia
C.C. o RUC: 0103342804
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 33
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Diego Jacinto
Apellidos: Rodríguez Quito
C.C. o RUC: 0102247103
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 34
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la Favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Ing. Julio Baculima


Gerente General
2850268